

Nº 47 de 09/03/2022

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

1255 SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA ESTRUCTURA DE COSTES PARA APROBACIÓN DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO EXPLOTACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO

EDICTO

Asunto: Sometimiento a información pública propuesta de estructura de costes para aprobación de la fórmula de revisión de precios en la nueva licitación del CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO: PISCINA CUBIERTA E INSTALACIONES ANEXAS." Expte. 7234/2021.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24/02/2022 se ha dispuesto el sometimiento a información pública de la propuesta de estructura de costes para la aprobación de la fórmula de revisión de precios en la nueva licitación del CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO: PISCINA CUBIERTA E INSTALACIONES ANEXAS, por el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de información pública, el citado acuerdo y el informe de estructura de costes, estarán a disposición de todo interesado en la página web del Ayuntamiento (www.elcampello.es (Área de Contratación), en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia.

Las alegaciones se presentarán por registro general de entrada del Ayuntamiento (sede electrónica). En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, deberá valorarse su aceptación o rechazo de forma motivada por el órgano de contratación en la memoria definitiva de estructura de costes que habrá de incorporarse al expediente de contratación.

En El Campello a

El Alcalde-Presidente

Fdo. Juan José Berenguer Alcobendas

Pág. 1 1255 / 2022